



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 1226 DE 2024

3 OCT 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a **JOSÉ DANIEL QUILAGUY BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.164, en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Control Interno, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente Decreto por el Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a **JOSÉ DANIEL QUILAGUY BERNAL**.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

3 OCT 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ